PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ).

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FORMACIONES VEGETALES E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES Y DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS A LOS CIUDADANOS

5.- CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS

6.- PRESTACIONES GENERALES

7.- RELACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

8.- RECURSOS HUMANOS

9.- VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y OTROS MEDIOS

10.- INSPECCIÓN DE DAÑOS VANDÁLICOS Y OTROS

11.- CALIDAD AMBIENTAL

12.- RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

13.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MEDIOS

14.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

15.- PRESUPUESTO

ANEXO 1. SITUACIÓN

ANEXO 2. SUPERFICIES FORESTALES

ANEXO 3. INFRAESTRUCTURAS

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	1/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación y apoyo a la gestión del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de La Algaida.

Todas las operaciones deberán efectuarse de acuerdo con las Ordenanzas Municipales de aplicación, con lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz, aprobado por Decreto 79/2004, así como con la Legislación de Costas y demás normativa aplicable.

2. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

El Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de La Algaida pertenece a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Puerto Real , en la provincia de Cádiz. Está integrado casi en su totalidad en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz y una gran parte de su superficie es dominio público marítimo-terrestre. Por estas razones, sus cualidades ecológicas y paisajísticas son muy notables; también las patrimoniales de tipo arqueológico, histórico, etnográfico e industrial. Su acondicionamiento como parque metropolitano ha incrementado y cualificado el uso público compatible con los valores naturales de sus ecosistemas, desempeñando por tanto también importantes funciones como equipamiento territorial al servicio de la población metropolitana de la aglomeración urbana Bahía de Cádiz-Jerez.

Por Orden del Consejero de de Fomento y Vivienda, con fecha del 25 de abril de 2017, se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía la gestión del Parque del Alamillo y del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de La Algaida, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2020.

La encomienda tiene por objeto:

- Mantenimiento, conservación, reparación, reposición y, en su caso, mejora y ampliación de los elementos e instalaciones que integran los Parques e implementación de elementos e instalaciones nuevas.

- Limpieza de los Parques, así como recogida y retirada de residuos.

- Prestación de los servicios de jardinería y de mantenimiento de la masa forestal de los Parques.

- Guarda, vigilancia y seguridad de los recintos.

- Información y atención al público usuario.

- Implantación, funcionamiento y explotación de los servicios necesarios y compatibles con su uso público.

- Organización de actividades de animación que potencien la utilización social de los Parques, con el objeto de reforzar y cualificar la relación de los usuarios con el mismo el funcionamiento óptimo de los Parques.

- Cualesquiera otras actividades encaminadas a favorecer el funcionamiento óptimo de los Parques, la prestación de un servicio de calidad a sus usuarios y la participación ciudadana y de otras instituciones y entidades públicas y privadas.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	2/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Se prevé la contratación de una empresa para poder efectuar los trabajos de mantenimiento forestal, limpieza, reparación y conservación de las instalaciones del Parque Metropolitano con una dedicación adecuada a las necesidades que presenta dicho espacio.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito espacial está constituido por la totalidad de los terrenos incluidos en el Parque Metropolitano. Las alusiones genéricas referidas al Parque se entenderán aplicables a la totalidad del ámbito señalado.

Como se ha comentado, los terrenos objeto del contrato de servicios se encuentran mayoritariamente en el Parque Natural Bahía de Cádiz, en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María, siendo su extensión de aproximadamente 1.036,6 hectáreas (ver anexo 1).

4. DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES FORMACIONES VEGETALES E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES Y DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS A LOS CIUDADANOS

4.1. FORMACIONES VEGETALES

Con el objetivo de ofrecer una visión general de la vegetación del Parque se presenta a continuación la relación de las formaciones presentes en el mismo (ver ANEXO 2):

Pinar de *Pinus pinea* (Pino piñonero) y *Pinus halepensis* (Pino carrasco).

La mayor extensión de pino piñonero (*Pinus pinea*) se encuentra en la Algaida, aunque en la zona de los Toruños también se encuentran algunos, siendo quizás la pinaleta de Valdelagrana la más característica. El matorral acompañante del pino piñonero son arbustos de mediano y gran porte, entre los que destacan el lentisco, y menos abundantes el aladierno (*Rhamnus lycioides ssp. oleoides*), la sabina, la bufalaga y el jaguarzo morisco.

La formación de pino carrasco se restringe principalmente a los Torunos, en las cercanías de la antigua pista de aeromodelismo, aunque excepcionalmente aparecen algunos pies dispersos en el entorno de la Algaida.
Es un pinar pequeño y muy cerrado, con numerosas lianas de *Aristolochia baetica* y sotobosque de sabinas, jaguarzo morisco y lentiscos. El pinar se hace menos denso hacia los bordes, dando paso a sabinares, con algunos lentiscos, y posteriormente a las praderas de *Limoniastrum monopetalum*, siendo frecuente la intrusión de ejemplares de salado en el sotobosque de este pinar.

Matorral con pastizal

Esta formación se caracteriza por ser bastante heterogénea en cuanto a las especies que la componen, siendo estas las siguientes: *Pistacia lentiscus, Chamaerops humilis, Juncus acutus, Phillyrea angustifolia, Juniperus phoenicea, Asparagus acutifolius, Inula crithmoides, Limoniastrum monopetalum, Arisarum simorrhinum, Cistus salviifolius* y *Scirpus holoschoenus.*

Esta variedad de especies arbustivas vegetan sobre un manto de especies herbáceas generalmente anuales de escasa talla.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	3/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Sabinar

La sabina, como el lentisco y los jaguarzos, acompañan al pino en las zonas más clareadas y cuando éste desaparece forman grandes extensiones de matorral alto donde estas especies pasan a ser las dominantes dando lugar a los sabinares y lentiscales.

Es fácil identificar el sabinar como una unidad de transición entre otras unidades, claramente visible en los Toruños, donde la marisma alta da paso al retamar y éste poco a poco se va transformando en sabinares que finalmente se adentran en el pinar, sobre los antiguos abanicos de desbordamiento que forman la pinaleta de Valdelagrana o el pinar de pino carrasco, el cual, también se ve claramente circundado por sabinares. A su vez, los sabinares se van transformando en praderas de salado (*Limoniastrum monopetalum*) conforme se acercan a la influencia de los numerosos caños y conforme aumenta la salinidad del sustrato.

Sabinar con retamar

En algunas zonas, las sabinas (*Juniperus phoenicea* ssp. *turbinata*) se mezcla con las retamas (*Retama monosperma*) dando lugar a formaciones mixtas. Esta formación se caracteriza por presentar diversas especies como son: *Olea europaea* var. *sylvestris*, *Pistacia lentiscus, Retama monosperma, Cistus salviifolius, Arisarum simorrhinum, Thymelaea hirsuta, Juniperus phoenicea* ssp. *turbinata, Rhamnus oleoides, Limoniastrum monopetalum, Phillyrea angustifolia* y *Asparagus acutifolius.*

Retamar

Los retamares se caracterizan por ser zonas muy aclaradas, en general con pocas herbáceas acompañantes. Los retamares aparecen en zonas de arenales costeros (antiguos cordones dunares) donde ha disminuido notablemente la salinidad, como por ejemplo, en zonas de transición entre la marisma y los pinares costeros.

Pueden observarse ya sea entremezclado con pinos de repoblación o como especie acompañante de sabinas y lentiscos, en todos estos casos su presencia es escasa, limitándose a unos pocos pies dispersos. También es frecuente ver retamas en los bordes de caminos, en algunos casos como fruto de repoblaciones.

Retamar con bufalaga

En una zona del Pinar de la Algaida, las retamas (Retama monosperma) se mezclan con la bufalaga (Thymelaea hirsuta) formando una comunidad vegetal heterogénea. La formación vegetal está compuesta principalmente por Retama monosperma con Thymelaea hirsuta. Aunque se pueden apreciar otras especies en menor cantidad como son: Pistacea lentiscus, Cistus salvifolius, Asparagus acoutifolius, Chamaerops humilis o Scirpus holoschoenus.

Pastizales

Son unidades vegetales caracterizadas por la dominancia de *Juncus maritimus* y otras herbáceas anuales, entre las que se pueden destacar varias especies de asteráceas, algunas de ellas alóctonas naturalizadas como *Conyza canadensis* y otras de amplia distribución como *Senecio jacobea* y *Dittrichia viscosa*.

Estos pastizales pueden permanecer secos durante años de pocas lluvias. Este hecho no debe llevar a olvidar que son áreas de encharcamientos temporales, aumentando la superficie de lagunas y charcas durante los años lluviosos.

Por otro lado, dentro de esta formación vegetal también hay presencia de una vegetación bien distinta de la anterior, matorral de *Tamarix canariensis* con *Limonium algarviense*, que aunque no presenta vegetación herbácea característica de pastizales, conviene resaltar por su presencia dentro de esta formación vegetal.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	4/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Existen dos grandes zonas con presencia dominante de tarajes, si bien pueden verse pies dispersos en las unidades de lagunas temporales y pastizales. Una de ellas discurre circundante a la laguna hipersalina colindante a la Facultad y continúa varios metros paralelo al carril principal del acceso de la Algaida (antigua vía de ferrocarril a Matagorda). La otra discurre paralelamente a un caño de agua casi en los límites del monte en su límite este. A esta zona se le va a llamar como "área de los grandes tarajes", ya que destaca el enorme porte que alcanzan la mayoría de los ejemplares en esta zona.

Lagunas saladas

Son zonas encharcadas que aparecen en el pinar de la Algaida. Lo más destacable desde el punto de vista de la flora, es la distribución de carófitos que se ha observado en las lagunas, ya que aparece una especie diferente y característica en cada laguna.

Juncal

El juncal es un hábitat natural que se presenta en las planicies inundables, depresiones que alojan agua y estuarios. Especies como *Juncus acutus, Juncus maritimus, Juniperus phoenicea* ssp. *turbinata,etc.* componen esta formación vegetal.

Marisma

La marisma ocupa 556,63 ha. Se pueden distinguir varias subunidades vegetales según la proximidad a la influencia mareal:

- Marisma alta: Encuadra los márgenes del río San Pedro y sus caños, tales como el caño del Bote o el caño de La Casilla. Son zonas más elevadas que se encuentran fuera del alcance mareal. Estos ambientes suelen estar dominados por matorral de salado *(Limoniastrum monopetalum).*

- Marisma media: Son zonas de los márgenes del río San Pedro y sus caños que se inundan durante la pleamar. Está colonizado por especies que resisten el encharcamiento temporal así como altos niveles de salinidad, tales como Halimione portulacoides y Sarcocornia sp.

- Marisma baja: Son aquellas áreas más bajas de la marisma, y que por tanto permanecen encharcadas todo el tiempo, salvo durante la bajamar. Es un área que aparece sin cobertura vegetal en gran parte de su extensión. En el espacio ocupado por vegetación, domina la gramínea halófila espartina (Spartina marítima).

Cordón dunar

Esta formación se sitúa paralela al mar. Al igual que la marisma se divide en varias subunidades vegetales según la vegetación que contienen:

- Plantas anuales en las franjas de desechos marinos

Es una comunidad de plantas muy singular que se desarrolla sobre los desechos marinos de marea acumulados en las playas. Se desarrolla desde el final de la playa de Valdelagrana y a lo largo de gran parte de la playa de Levante con especies como Cakile maritima, Polygonum maritimum y Eryngium maritimum, entre otras.

- Dunas móviles

El cordón dunar, que se sitúa paralelo a la playa de Levante presenta un aspecto heterogéneo, con zonas atravesadas por importantes caños mareales (Caño del Bote y Caño de la Casilla), zonas con intrusión mareal ocasional, consecuencia en parte de la erosión sedimentaria y otras en la que todavía se reconocen restos de los aparcamientos. Esto hace que la vegetación cambie a lo largo del área encontrando zonas en

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	5/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

las que el barrón (Ammophila arenaria ssp. arundinacea) es sustituido por el salado (Limoniastrum monopetalum).

A lo largo de toda la extensión del cordón dunar se puede observar que la especie Limoniastrum monopetalum es ligeramente más predominante que Ammophila arenaria, seguidas por especies como Lotus creticus, Polygonum equisetiforme y Sporobolus pungens, gramínea típica de arenales.

4.2. INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

Las infraestructuras y equipamientos del Parque Metropolitano son abundantes y van desde los senderos hasta el centro de visitantes (Casa de Los Toruños) y otros posibles en el futuro (Espacio de actividades La Cortadura), pasando por un elevado número de elementos que requieren, en mayor o menor medida, de un continuo trabajo diario de inspección, mantenimiento y mejora tales como miradores, merenderos, bancos, mesas, papeleras, parterres, zona de perros sueltos, equipamientos deportivos, zona de juegos infantiles, puentes de madera, embarcaderos, etc. (ANEXO 3. Infrestructuras)

Los elementos principales del Parque sobre los que se actúa son los que siguen (enumerados con carácter indicativo y no limitativo):

- Casa de los Toruños.
- Cerramientos.
- Red viaria incluyendo pasos de agua, pasarelas y puentes.
- Puentes, pasarelas y embarcaderos.
- Otras infraestructuras de uso público: miradores, observatorios, kioscos de restauración, aseos, carpa de eventos, zona de perros sueltos, zonas de juegos infantiles, zonas de ejercicios deportivos, área de escalada, mesas de picnic, señalización, etc.

Todas ellas, así como las que vayan incorporándose con el paso del tiempo, serán objeto de las actuaciones específicas que ordene la Dirección de los Trabajos.

4.3 SERVICIOS OFRECIDOS A LOS CIUDADANOS

El Parque Metropolitano cuenta con una notable oferta de servicios a los ciudadanos que va desde el uso y disfrute del espacio libre basado en el paseo, la práctica deportiva y la percepción del paisaje a lo largo de la red de vías que lo articulan, al basado en la utilización de mobiliario urbano bien aislado o formando conjuntos, habituales en otros espacios similares.

No obstante, la oferta de servicios que mayor aceptación tiene entre la población es la relativa a las múltiples actividades contempladas en la programación anual con una variadísima gama de posibilidades para las familias, los grupos de amigos, las mascotas, las asociaciones ciudadanas, instituciones públicas, etc.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a la prestación de cuantos servicios de soporte se le demanden por parte de AVRA para el desarrollo de los citadas prestaciones y actividades en el parque.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	6/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

5.- CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS

Antes de la presentación de su oferta, la empresa adjudicataria podrá realizar cuantas comprobaciones de todo tipo que considere oportunas.

Al momento de presentar su oferta, la empresa adjudicataria reconoce expresamente haber examinado todos los documentos que forman parte de la licitación, conocer el terreno donde deben ser llevados a cabo los trabajos de mantenimiento, examinado la naturaleza del mismo (climatología, hábitats, flora, fauna e instalaciones),las condiciones para el transporte, almacenamiento del material y demás factores que puedan condicionar el desarrollo de los trabajos.

6. PRESTACIONES GENERALES

Quedan incluidos en el presente pliego todos los trabajos y medios siguientes:

- Todo el personal necesario en número y cualificación para cumplir con el servicio de mantenimiento.
- Los suministros, materiales, maquinaria, herramientas y demás utillaje necesario para la ejecución de los trabajos a desarrollar.
- Mantener las instalaciones del Parque en perfecto estado técnico, funcional y de ornato.
- Asegurar un adecuado nivel de satisfacción de los ciudadanos respecto de las infraestructuras, operaciones y servicios ofrecidos, incluidas las actividades del programa de uso público.
- Mantenimiento y mejora de las zonas forestales de cara al uso público de forma que se facilite la accesibilidad en determinadas zonas y se mejore la seguridad de los visitantes frente a la caída de ramas o árboles.
- Mantener y potenciar los recursos naturales presentes en el Parque, garantizando la protección de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestres.

Quedan incluidos, enunciados con carácter no exhaustivo ni limitativo, los siguientes trabajos, que serán ejecutados por el adjudicatario en su totalidad o en la parte que AVRA determine:

- Mantenimiento del centro de visitantes Casa de los Toruños.
- Mantenimiento de zonas de campeo de mascotas, juegos infantiles, áreas picnic, etc.
- Mantenimiento, sustitución o retirada de los cerramientos del Parque Metropolitano.
- Mantenimiento de toda la red viaria, así como la de los pasos de aguas, puentes de madera, pasarelas y demás infraestructuras que integran ésta.
- Mantenimiento de todas las infraestructuras destinadas al uso público: observatorios, miradores y resto de construcciones (carpas, caracolas, kioscos, etc.).
- Mantenimiento de redes o instalaciones puntuales de agua, saneamiento, iluminación, etc.
- La instalación de pequeños elementos de mobiliario urbano tales como bancos, cartelería, etc.
- La limpieza del Parque, que comprenderá la retirada de todos los residuos sólidos urbanos que la propia actividad recreativa genere y, con carácter especial, la recogida de los escombros, residuos

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	7/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

voluminosos y RCD que en determinadas zonas se acumulan desde épocas anteriores a la gestión autonómica del Parque, así como limpiezas extraordinarias debidas al acúmulo de residuos en los caños y marismas, procedentes de pleamares intensas.

- Las actuaciones silvícolas y de manejo general de la vegetación en todo el ámbito territorial del Parque Metropolitano, incluidas las que persigan la eliminación de la vegetación invasora así como mejorar la adecuación de las zonas forestales de cara al uso público, de forma que se facilite la accesibilidad en determinadas zonas y se mejore la seguridad de los visitantes frente a la caída de ramas o árboles. Asimismo, se considera también incluida la eliminación de pies secos y/o ramas que presenten daños.
- Los trabajos previstos en el Plan de Ordenación del Monte, mantenimiento de las infraestructuras y trabajos silvícolas preventivos allí definidos, previa autorización de la Consejería de Medio Ambiente.
- El apoyo logístico en las actividades del programa de uso público que en su caso se puedan encargar por AVRA, como la adecuación de áreas ó el montaje y desmontaje de elementos necesarios para la celebración de actividades.
- La colaboración con el Parque en aquellas actividades y/o operaciones que, con carácter puntual, se desarrollen en el Parque a través del personal que presta servicio en el mismo o a través de asociaciones o colectivos en proyectos concretos (campañas de voluntariado, limpiezas específicas, retirada de flora invasora o residuos, etc.).

Los trabajos fundamentales a desarrollar afectan a los siguientes oficios, que se enumeran con carácter indicativo y no limitativo, aplicables tanto al mantenimiento de los espacios libres y las edificaciones como de la prestación de servicios al público.

- Albañilería (reparaciones menores).
- Fontanería (reparaciones menores).
- Mantenimiento de pasarelas y puentes.
- Mantenimiento de caminos y veredas.
- Cerrajería.
- Pintura.
- Limpieza cotidiana: vaciado de papeleras y bidones, módulos, puente, senderos, etc.).
- Retirada de escombros.
- Limpiezas de temporada (con motivo de las pleamares fuertes que dejan en los caños y marismas del Parque una gran cantidad de basura).
- Silvicultura y jardinería (podas, desbroces, cortas, eliminación de especies exóticas, líneas cortafuegos y fajas auxiliares, plantaciones, etc.).
- Mejora y reparación de infraestructuras.
- Ejecución de pequeñas obras.
- Montajes y desmontajes de estructuras, materiales, instalaciones u operativos relacionados con el uso público que se efectúa en el Parque.
- Atención al público e información a usuarios.
- Colaboración con otras empresas o entidades que trabajen en el Parque.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	8/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Todos los trabajos se ejecutarán previa orden de la dirección de los trabajos, que será designada por AVRA y que señalará las actividades y los elementos sobre los que actuar así como la autorización para disponer de los recursos extraordinarios que fuera preciso.

El encargo de conservación y mantenimiento del Parque comporta la adscripción a tiempo completo de todo el personal indicado en este proyecto.

7. RELACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

7.1. PRINCIPALES TRABAJOS Y FRECUENCIAS

Las labores fundamentales a realizar atañen tanto a las infraestructuras como a la vegetación presente en el Parque, sin olvidar la retirada de residuos con carácter general y los trabajos de apoyo para las diferentes actividades que se desarrollan en el Parque.

Las operaciones a realizar se determinarán en cada caso por la dirección de los trabajos, que se encargará también de su seguimiento a través de los informes verbales y/o escritos del encargado general por parte de la empresa adjudicataria. Las órdenes de actuación y el seguimiento de los trabajos podrá ser realizado igualmente por la/s persona/s que a esos efectos designe la Dirección del Parque.

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales y humanos para llevar a cabo las operaciones con la frecuencia requerida en cada caso. La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de los medios materiales y su correcta operatividad mientras dure el contrato, no pudiendo ser retirados de las instalaciones del Parque Metropolitano bajo ningún concepto y estando a disposición del Parque Metropolitano para cuando sean requeridos.

Las labores a desempeñar enunciadas con carácter no exhaustivo ni limitativo serán las que aparecen en la siguiente tabla, que podrá ser actualizada en cualquier momento por la dirección de los trabajos, en la que se especifica la actividad y la periodicidad de su ejecución, así como el responsable de la misma:

Periodicidad	Elemento	Actividades de mantenimiento
Diaria	Acceso Algaida	Inspección caseta auxiliar: limpieza, aperos. Inspección del punto de bicicletas (candados, aparcabicicletas, etc.) Inspección de aseos e instalaciones auxiliares, almacén, etc. Firme (irregularidades y limpieza), señalética (posibles desperfectos y limpieza).
Diaria	Acceso Toruños	Inspección centro: limpieza, aperos. Inspección del punto de alquiler de bicicletas (candados, aparcabicicletas, etc.) Inspección de aseos e instalaciones auxiliares. Firme (irregularidades y limpieza), señalética (posibles desperfectos y limpieza). Punto limpio.
Una vez a la semana	Acceso Macka	Firme (irregularidades y limpieza), señalética (posibles desperfectos y limpieza), papeleras

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	9/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Periodicidad	Elemento	Actividades de mantenimiento
Una vez a la semana	Acceso Cortadura	Inspección modulos e instalaciones auxiliares, etc. Firme (irregularidades y limpieza), señalética (posibles desperfectos y limpieza).
Diaria	Aseos Acceso Toruños	Revisión de estado general, limpieza, canalización, sistema de agua, ventana, cerraduras, etc.
Una vez a la semana	Aseo Módulo avituallamiento	Revisión de canalización, sistema de agua, ventana, cerraduras, etc.
A diario	Módulo de Avituallamiento	Firme (irregularidades y limpieza), señalética (posibles desperfectos y limpieza). Punto limpio. Inspección de puertas, cerraduras y ventanas, revisión del punto de aparcamiento de bicicletas. Inspección del sistema de alimentación fotovoltaica. Inspección del estado general de la carpa; mesas, sillas, papeleras, etc.
A diario	Aseos La Algaida	Revisión de estado general, canalización, sistema de agua, ventana, cerraduras, etc.
Diaria	Fosa séptica Módulo playa	Comprobar nivel, atascos y control cerramiento
Diaria	Carpa de eventos	Revisar tarima, sillas, mesas, papeleras, instalación eléctrica, cerramiento de aluminio (siempre abierto cuando no hay actividades)
Diaria	Áreas Infantiles	Revisar estado general, firme y posibles desperfectos
Una vez por semana	Zona de mascotas	Limpieza y reposición de bolsas. Supervisión y reparación de posibles desperfectos.
Una vez al mes	Circuito Deportivo (Toruños y Algaida)	Posibles desperfectos, pintadas, anclajes de los aparatos, tornillos y astillas, desbroce del área.
Dos veces al mes	Torre Mirador Saboneses	Posibles desperfecto escaleras, pintadas, suciedad, elementos de riesgo (puntillas, astillas) Anclaje techo
Dos veces al mes	Torre Mirador Algaida	Posibles desperfecto escaleras, pintadas, suciedad, elementos de riesgo (puntillas, astillas) Anclaje techo
Dos veces al mes	Merendero Punta Saboneses	Posibles desperfectos, pintadas, anclajes de la pasarela, limpieza, elementos de riesgo (barandillas...)
Dos veces al mes	Merendero Playa de Levante (pasarela y mirador)	Posibles desperfectos, pintadas, anclajes de la pasarela, limpieza, elementos de riesgo (barandillas...)
Una vez por semana	Mesas Picnic Carpa	Posibles desperfectos, pintadas, tornillos, astillas, anclajes de las mesas, desbroce del área.
Una vez por	Mesas Picnic	Posibles desperfectos, pintadas, tornillos, astillas,

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	10/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Periodicidad	Elemento	Actividades de mantenimiento
semana	Pinaleta Toruños	anclajes de las mesas, desbroce del área.
Una vez por semana	Mesas Picnic Algaida 9	Posibles desperfectos, pintadas, tornillos, astillas, anclajes de las mesas, desbroce del área.
Una vez por semana	Mirador Acceso Paseo Marítimo Playa de Valdelagrana	Posibles desperfectos, limpieza de pintadas, desinfección con productos de limpieza.
Una vez al mes	Mirador de Los Desamparados	Posibles desperfectos, limpieza, pintadas
Una vez al mes	Mirador II Desamparados	Posibles desperfectos, limpieza, pintadas.
Dos veces por semana	Módulo avituallamiento	Posibles desperfectos, pintadas, mesas y sillas, desbroce del área, placas solares, baterías, instalación
Una vez al mes (con presencia de la empresa adjudicataria del servicio)	Módulo piraguas	Embarcadero, camas kayaks, caseta materiales, conducción agua, puertas, ventanas, cerraduras, etc.
Una vez al mes	Señales	Supervisión , limpieza y reperaciones.
Una vez al mes	Cerramiento	Supervisión (desbroce de vegetación, roturas de malla, roturas de vigas, etc.) Limpieza
Una vez al mes	Almacén	Estado general, orden, limpieza e inventario Revisión y reparación de desperfectos
Diaria	Aparcamientos	Firme (reparar irregularidades en la entrada)
Una vez año	Trabajos Forestales	De noviembre a abril: limpieza, desbroce y poda
Diaria	Papeleras y Bidones	Sustituir bolsas y desinfección en su caso.
Dos veces por semana	Puente Río San Pedro	Limpieza, revisar elementos peligrosos (astillas, puntillas, barandillas, etc.), desinfección en zona central
Una por semana	Puentes (7)	Limpieza, revisar elementos peligrosos (astillas, puntillas, pilares, barandillas, etc.)
A criterio específico de la dirección	Vegetación	Actuaciones silvícolas y de manejo general de la vegetación
A criterio específico de la dirección	Todo el Parque	Recogida mecanizada y manual de escombros y basuras y eliminación mediante transporte a vertedero autorizado o a punto limpio

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	11/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Periodicidad	Elemento	Actividades de mantenimiento
Verano: diario Resto del año: dos veces por semana	Módulo de Playa	Supervisión cerramientos, accesos, puertas y ventanas mallorquinas. Supervisión área aparcabicicletas
Verano: diario Resto del año: dos veces por semana	Paradas de tren	Limpieza, sustitución de bolsas en papeleras. Supervisión del estado general

7.2. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

7.2.1. Conservación de la red viaria

La conservación de la red viaria consistirá, principalmente, en la reparación del bacheado que se observe en ellos; se realizará también la adecuación del firme en la anchura mínima especificada de forma que se consiga un perfil adecuado para el tránsito de personas, eliminando hoyos y piedras.

Asimismo, se considera incluida dentro de estas actuaciones la conservación de las infraestructuras complementarias de la red viaria tales como puentes, pasos de agua, pasarelas, cunetas, etc. Esta tarea consistirá en la reparación de los pequeños desperfectos que en ellas pudiera haber como por ejemplo la sustitución de las traviesas y vigas en mal estado de las pasarelas, la limpieza de los pasos de agua, repaso de escolleras, etc.

Las actuaciones se realizarán según conveniencia durante todo el año y se señalizarán adecuadamente para evitar accidentes.

Los materiales que deban utilizarse serán adquiridos en los proveedores indicados por AVRA, que abonará los gastos mensualmente previa certificación y presentación de factura.

7.2.2. Conservación de cerramientos

La conservación de los cerramientos consistirá en la reparación o sustitución de los tramos perimetrales que puedan presentar daños.

Asimismo, de acuerdo a lo que AVRA determine, la empresa adjudicataria se encargará de retirar los cerramientos desmantelados y llevarlos a los vertederos autorizados por la Administración correspondiente.

7.2.3. Mantenimiento de las dependencias de cualquier tipo

Esta actuación consistirá en el mantenimiento de aquellas dependencias que se especifiquen en el transcurso de la vigencia del servicio: edificios, kioscos, etc.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	12/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

7.2.4. Conservación de infraestructuras de uso público

Se consideran infraestructuras de uso público todas aquellas instalaciones destinadas a mejorar el uso recreativo que sustenta el Parque: observatorios, miradores, así como todos aquellos elementos de mobiliario urbano (cartelería, postes de madera, otras infraestructuras, etc.).

7.3 LIMPIEZA DEL PARQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

El Parque Metropolitano será objeto de una limpieza diaria y continua que afectará a todo su territorio. Esta limpieza consistirá en la retirada de todos los residuos sólidos urbanos que la propia actividad recreativa genere a los puntos de vertederos que de acuerdo al origen y/o tipo de residuo autorice la Administración competente. Asimismo, se atenderá especialmente a la retirada de los residuos que dejan los flujos mareales en orillas, caños y marismas. Por último, la empresa adjudicataria realizará la retirada mecanizada y manual de restos vegetales y de escombros existentes en todo el ámbito del Parque, disponiendo de los medios necesarios para su recogida y transporte.

Todos los residuos generados en actuaciones silvícolas serán agrupados para su eliminación, que se realizará mediante quema o bien mediante carga en cuba (para proceder posteriormente a la retirada de dichas cubas a vertedero autorizado) siempre tras la preceptiva autorización por parte del órgano sustantivo.

En la gestión de residuos la empresa adjudicataria, si procede, asumirá las funciones de pequeño productor de residuos, tal y como establece la normativa de referencia, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de residuos Tóxicos Peligrosos. Además asegurará contar con los servicios de un gestor autorizado de residuos, para garantizar el correcto tratamiento en residuos asimilables urbanos (escombros, basuras, restos vegetales, chatarra, etc.) y en residuos peligrosos que se deriven de las labores de mantenimiento y limpieza del Parque Metropolitano, en cumplimiento de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Todos los restos, de cualquier índole (escombros, basuras, restos vegetales, etc.), generados como consecuencia de las actuaciones desarrolladas en el Parque, serán recogidos y transportados a un vertedero autorizado a tal fin o a un punto limpio cuando así corresponda. El coste de dicha eliminación se imputará a la partida de suministros y materiales.

7.4. ACTUACIONES SILVÍCOLAS

El Plan de Ordenación del Monte Toruños-Algaida contempla programas de mejora y defensa de la vegetación (actuaciones encaminadas a la prevención de incendios forestales, cortas de regeneración, clareos selectivos, eliminación de especies invasoras, etc.). Las instrucciones y el seguimiento de los trabajos citados podrá ser realizado por la/s persona/s que a esos efectos designe la Dirección del Parque.

7.4.1. Generalidades

Los trabajos silvícolas se realizarán básicamente mediante operaciones de descuaje, desbroce, poda o apeo.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	13/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

El descuaje será manual, consistiendo en la eliminación de la vegetación con arranque de las cepas de las plantas vivaces, o mecanizado, cuando así se autorice por la Consejería de Medio Ambiente.

El desbroce o roza consiste en la eliminación de la vegetación por corta a ras del cuello de la raíz mediante motodesbrozadora. La motodesbrozadora la maneja un solo operario que la lleva en bandolera, sujeta a los hombros y espalda por un arnés. La altura máxima de corte será de 5 cm y sólo afectará a aquellas matas de la especie que determine AVRA, con aprobación de la Consejería de Medio Ambiente, como especies a eliminar.

Para la ejecución de las podas se dará un corte limpio que no produzca el desgarro de la corteza. En las ramas gruesas se darán dos cortes: uno inferior hasta la mitad y otro superior, ambos a unos 10 cm del tronco. Posteriormente se eliminará el trozo dejado cortando lo más pegado posible al tronco. El corte se realizará de forma que se evite la acumulación de agua y humedad por lo que se dará liso, vertical o biselado hacia abajo. No se podarán en la actuación los pies con malformaciones o los que tengan ramas muy engrosadas que suelen cicatrizar mal.

Las herramientas de poda se desinfectarán entre árbol y árbol con solución fungicida. La actuación debe ejecutarse en el periodo de inactividad del árbol (a savia parada) o en la época que establezca la autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

Para el apeo de los pies se utilizará la motosierra manejada por peón especialista. La potencia, peso y longitud del espadín serán los adecuados al diámetro de pies a apear. La altura de corte será aquella que permita una mayor rapidez de esta labor sin dificultar las posteriores, no superándose los diez centímetros (10 cm) pendiente arriba del tocón. El apeo será dirigido técnicamente, es decir, mediante entalladuras que fuercen la dirección de caída, de forma que no resulten dañados los pies sanos próximos ni ningún otro tipo de vegetación de valor circundante. Igualmente se evitará daños en el suelo por golpes o arrastres. Se aplicará fitocida cuando así lo determine la Dirección de los trabajos.

La retirada de los residuos de cualquier actuación silvícola será siempre obligatoria. Cuando así lo determine la dirección de los trabajos, los restos de poda se apilarán para servir de refugio a la fauna del Parque Metropolitano, con la única condición de que no exista alrededor una densa vegetación que implicara riesgo de incendio.

7.4.2. Eliminación de vegetación invasora

Como parte de los trabajos se procederá a la eliminación de aquellas especies invasoras que determine AVRA. Según sea el tipo de vegetación y su capacidad de rebrote de cepa o de raíz, la actuación consistirá en alguna de las operaciones señaladas anteriormente de descuaje, desbroce o apeo. Para ello, la empresa adjudicataria actuará en coordinación con los técnicos del Parque Metropolitano, cumpliendo en cualquier caso las indicaciones de los Agentes de la Consejería de Medio Ambiente.

7.4.3. Poda de ramas y/o corta de pies que presenten peligro por caída

Durante el desarrollo de estos trabajos se procederá también a la poda de ramas y/o corta de pies que dada su localización y/o estado de vigor presenten peligro por caída para los visitantes, previa autorización por parte de la Dirección del Parque.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	14/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

7.4.4. Desbroce selectivo y poda de pies en zonas de acentuado uso público

Durante el desarrollo de los trabajos se procederá también al desbroce selectivo y poda de pies en las zonas que dado su eminente uso público determine AVRA. Esta actuación perseguirá distintos objetivos: por un lado, tratará de mejorar la accesibilidad de los visitantes y por otro, pretenderá favorecer el estado vegetativo de la masa remanente al mismo tiempo que mejorará la conformación del estrato arbolado.

7.5 APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

La empresa adjudicataria ejecutará las ordenes de la Dirección del Parque para el desarrollo de actuaciones relativas a la celebración de actividades deportivas, recreativas, culturales, conmemorativas, etc. que requieran de la mano de obra y de la maquinaria especifica en este pliego.

8. RECURSOS HUMANOS

8.1. GENERALIDADES

La empresa adjudicataria velará en todo momento por la adecuada gestión de los recursos humanos, estando obligada al cumplimiento escrupuloso del convenio o convenios colectivos a los que se acoja el personal contratado.

Todo el personal contratado deberá disponer de los conocimientos, prácticas o cursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones específicas que vaya a llevar a cabo.

El personal tendrá carácter polivalente, de forma que se puedan reasignar funciones a cada uno de los operarios si, a criterio de la Dirección Técnica, fuera necesario alterar las operaciones programadas, en función de la climatología, uso público o cualquier otra circunstancia.

El personal de la empresa adjudicataria antes descrito, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a AVRA, debiendo tener debidamente informado al personal que contrate, en todo momento y expresamente, de esta circunstancia que deberá reflejarse en el contrato de trabajo.

AVRA podrá recusar a cualquier miembro del equipo de trabajo que considere inadecuado por razón de su pericia, comportamiento o cualquier otra razón objetiva relacionada con el desempeño del puesto. En dicho supuesto, el adjudicatario estará obligado a sustituir a dicho trabajador por otro de perfil y experiencia análogos.

8.2. NÚMERO Y TIPO DE OPERARIOS

La empresa deberá poner a disposición del contrato de servicios el personal que se relaciona más adelante durante el periodo señalado.

Dicho personal estará bajo la dirección de un coordinador general, perteneciente a la empresa adjudicataria, con adecuado conocimiento del medio natural y experiencia contrastada en la realización de proyectos de índole variada, para la planificación, dirección y supervisión del servicio. Esta dirección técnica de los trabajos actuará como interlocutor ante la Dirección del Parque Metropolitano y visitará el

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	15/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Parque con la frecuencia que requieran los trabajos. El coste de esta prestación se considera incluido y retribuido como parte de los costes indirectos y gastos generales. El personal adscrito será el siguiente:

- Un encargado a tiempo completo, con experiencia acreditable mínima de cinco años en el desempeño de dicho puesto, con conocimientos amplios de mantenimiento general de edificaciones y espacios públicos, y cualificado para la realización de trabajos múltiples tales como los forestales, de carpintería, albañilería, herrería, fontanería, etc.
- 6 auxiliares jardineros a tiempo completo, con experiencia suficiente para el adecuado desempeño del puesto .

En la actualidad los puestos citados están ocupados por trabajadores que, de acuerdo con el Convenio Nacional de Jardinería, tienen carácter subrogable, cuyo número y antigüedad son los siguientes:

CATEGORÍA	Nº	FECHA ANTIGÜEDAD
Encargado	1	21/12/2011
Auxiliar jardinería	4	16/12/2011
Auxiliar jardinería	1	1/09/2015
Auxiliar jardinería	1	1/06/2015

Durante el periodo estival y siempre sujeto a las necesidades propias del parque metropolitano, AVRA podrá solicitar la incorporación de más personal para cubrir los periodos vacacionales. Se estima la incorporación de un peón jardinero. En la actualidad la totalidad de la plantilla que presta el servicio de mantenimientos está formada por hombres.

8.3. HORARIO DE TRABAJO

La jornada laboral se desarrollará de lunes a domingo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, con comienzos y finales variables en función de la estación de que se trate.

Los cuadrantes del equipo serán elaborados por el encargado requiriendo el visto bueno del Responsable del Contrato designado por AVRA.

AVRA podrá solicitar a la empresa adjudicataria, ante posibles incidencias y necesidades, la modificación de los cuadrantes respecto a la actuación de personal en periodos festivos, que serán compensados posteriormente a los trabajadores con los correspondientes periodos de descanso.

8.4. DEPENDENCIAS AUXILIARES

La empresa adjudicataria utilizará como dependencias auxiliares de trabajo las existentes para este fin dentro del recinto del Parque, compartidas, en su caso, con los contratistas que autorice AVRA, que cubren las necesidades de aseos y comedor de personal.

A lo largo de la duración del contrato la empresa adjudicataria tendrá la obligación de mantener las instalaciones que AVRA haya puesto a su disposición en perfectas condiciones de utilización y ornato,

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	16/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

debiendo encontrarse igualmente al finalizar el contrato en perfecto estado de mantenimiento, conservación y uso.

Los gastos que se originen como consecuencia de su uso, tanto en energía eléctrica como agua en las dependencias correrán a cargo de AVRA. Los consumos se ajustarán a las necesidades imprescindibles del uso normal del centro.

8.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica respecto a los Riesgos Laborales, tomando las medidas de seguridad y salud especificadas en la legislación vigente, tanto en lo referido a las protecciones colectivas como individuales, formación e información a los trabajadores y cuantas normas sean de obligado cumplimiento, así como aquellas medidas que garanticen la seguridad de terceros ajenos a cualquiera de los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será la responsable de los accidentes o daños que se pudiesen producir, incluso a terceros, por no haber aplicado las medidas de seguridad o por omisión de las mismas, sean o no advertidas por el responsable del contrato.

El personal que la empresa adjudicataria destine a los trabajos deberá ir convenientemente uniformado, cumpliendo escrupulosamente las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con los manuales correspondientes. El uniforme mostrará, como mínimo, el logotipo de la Junta de Andalucía y nombre del Parque Metropolitano de Los Toruños-La Algaida. El uniforme tipo, de características acordes al servicio especificado en el presente pliego, constará de, al menos, las siguientes prendas:

- Chaqueta de invierno.
- Forro polar de manga larga.
- Jersey o chaleco sin mangas de entretiempo.
- Polo de manga corta.
- Camiseta de manga corta.
- Pantalón largo.
- Pantalón corto.
- Calzado apropiado y contemplando LPRL.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	17/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

9. VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y OTROS MEDIOS

9.1.GENERALIDADES

Para la ejecución de los trabajos descritos en este proyecto resulta imprescindible dotar a los equipos humanos previstos de la maquinaria, herramientas, utillaje, materiales y otros medios necesarios para ello y aprovechar al máximo las potencialidades de los citados equipos humanos y obtener del conjunto la mayor eficacia y eficiencia posibles.

El conjunto de la maquinaria, utillaje, herramientas y otros medios necesarios está integrado por aquellos elementos que son propiedad de AVRA y los que debe aportar la entidad adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento la totalidad de la maquinaria y herramientas tanto si son propiedad de AVRA como si han sido aportadas.

Queda prohibida la utilización de vehículos de tracción mecánica fuera de los caminos salvo en los casos necesarios para labores propias de conservación, comunicando y requiriendo autorización por escrito de la Dirección del Parque y particularmente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los vehículos que se utilicen tendrán las condiciones requeridas para el fin a que se destinan, tanto en lo que respecta a la seguridad como a las conveniencias de estética y demás condiciones, cumpliendo las exigencias de AVRA con respecto a su identificación colocando distintivos con las características que se indiquen (logotipo de la Junta de Andalucía y nombre completo del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de La Algaida).

9.2.MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y OTROS MEDIOS ORDINARIOS

9.2.1.Elementos propiedad de AVRA

AVRA, como consecuencia de la gestión efectuada en ejercicios anteriores, es propietaria de la maquinaria, herramientas, utillaje y otros medios que se enumeran más adelante y que se ponen a disposición de la empresa adjudicataria para su utilización en los trabajos previstos en este proyecto, con la obligación de darles uso y mantenerlos adecuadamente sin posibilidad de sustituirlos mientras funcionen correctamente.

El arreglo de los desperfectos o averías se efectuará preferentemente por el personal adscrito al contrato. En el caso de reparaciones que requieran la intervención de talleres externos se requerirá la autorización previa de la dirección de de los trabajos y el coste que comporten las mismas se abonará con cargo a la partida de maquinaria que figura en el presupuesto, estimándose una cantidad de 1.500 € para este fin. Caso de que la reparación no compensase económicamente o por cualquier otra razón, se dará de baja la maquinaria o herramienta de que se trate y se podrá optar por adquirir una nueva, mandar alquilar una similar o cualquier otra solución acorde con las necesidades del trabajo, previa autorización del director de los trabajos.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	18/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

La relación de maquinaria, herramientas y otros medios propiedad de AVRA son los siguientes:

- Motosierras (3)
- Desbrozadora (2)
- Motobomba (3 distintas capacidades)
- Generador (3)
- Hormigonera
- Hoyadora
- Bomba de agua residual
- Fresadora-peinadora
- Cepillo eléctrico
- Lijadora (de banda y rotativa)
- Radial (3)
- Esmeriladora
- Sierra circular
- Hidrolimpiadora (2)
- Aspiradora
- Bombona soplete (lamparilla, soldadura fontanería)
- Juego de llaves de carraca
- Juego de llaves de tubo
- Taladro grande/Taladro mediano
- Atornillador
- Radial grande y radial pequeña
- Alargaderas
- Compresor equipo para pintar
- Lijadora
- Cepillo eléctrico
- Juego de extracción de tornillos pasados
- Escaleras (distintos tamaños)
- Andamio (3 cuerpos)
- Cizalla grande
- Hachas (3)
- Otra herramientas manuales: serrucho, segueta, serrote de arco, tijeras de poda(6),etc.

9.2.2.Elementos a aportar por la empresa adjudicataria

El resto de la maquinaria, herramientas y medios que siendo necesarios para la ejecución de los trabajos no sean aportados por AVRA, serán aportados por la empresa adjudicataria.

A título orientativo y no exhaustivo, la empresa adjudicataria aportará:

- Vehículo tipo PICK UP durante 365 días.
- Vehículo tipo furgoneta, según demanda de AVRA (se estiman 4 meses)
- Combustibles
- 1 teléfono móvil

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	19/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

En los precios que se oferten quedan incluidos todos los costes que la empresa adjudicataria podrá repercutir a AVRA por la puesta a disposición de los equipos y más concretamente se consideran incluidas las amortizaciones, las reparaciones, seguros, inspecciones obligatorias y cualquier otro concepto de coste imputable a dichos equipos.

OTROS MATERIALES A EMPLEAR

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar cuantos materiales sean necesarios para la ejecución de los trabajos y le hayan sido encargados previamente por la dirección de los trabajos tales como áridos, hormigones, maderas, consumibles y repuestos de ferretería, elementos metálicos, mobiliario urbano, material eléctrico o electrónico, etc.

AVRA podrá solicitar la presentación de varias ofertas sobre calidades, precios, etc. y elegirá la que considere más conveniente.

9.2.3. Almacén

La empresa adjudicataria dispondrá de una dependencia para materiales y herramientas facilitada por AVRA.

10. INSPECCIÓN DE DAÑOS VANDÁLICOS Y OTROS

Los daños sufridos en las instalaciones del parque por actos vandálicos, de fuerza mayor, causas naturales o accidentales incontrolables, deberán ser notificados por la empresa adjudicataria a la dirección técnica para su reparación. Para ello deberá presentar el correspondiente informe detallado de lo sucedido en relación a los daños, facilitando hasta donde sea posible los datos necesarios para que AVRA pueda arbitrar las medidas convenientes para su corrección.

11. CALIDAD AMBIENTAL

A continuación se enuncian, con carácter no exhaustivo, algunos de los aspectos generales y específicos de calidad ambiental por los que el adjudicatario debe velar durante la ejecución de los trabajos con el objetivo de no contravenir la legislación ambiental y sectorial vigente:

- Se atenderá la legislación en materia medioambiental que afecta a las actuaciones forestales, tales como la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 8/2003 de Flora y Fauna de Andalucía, Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como a toda aquella normativa sectorial que sea de aplicación.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	20/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

- Antes de realizar cualquier actuación se deberá disponer de los permisos necesarios para el desarrollo de actuaciones otorgados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz o por otras administraciones con competencias, respetando las épocas establecidas para la realización de actuaciones forestales o de cualquier otra índole, particularmente las de nidificación y cría de las aves y del camaleón. En aquellos lugares en los que existan especies animales o vegetales raras, amenazadas, endémicas o protegidas, las actuaciones deberán llevarse a cabo evitando la alteración de sus hábitats.
- Se adecuará la velocidad de circulación de los vehículos por caminos, y la planificación conveniente de los desplazamientos, limitándose a las áreas estrictamente necesarias, evitando el tránsito innecesario fuera de los caminos con el fin de no provocar la compactación del terreno, no modificar la escorrentía, ni causar la destrucción del suelo vegetal. Cualquier desplazamiento de vehículos y/o maquinaria fuera de los senderos establecidos se realizará, inexcusablemente, previa solicitud del adjudicatario y autorización -en su caso- por parte de la Dirección del Parque Metropolitano.
- Se realizará un mantenimiento preventivo y regular de la maquinaria, evitando los ruidos procedentes de elementos desajustados que trabajan con altos niveles de vibración. El lavado de la maquinaria se realizará en lugar preparado al efecto para evitar una posible contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas. Igualmente, los aportes de combustible se realizarán en lugares donde no existan riesgos de contaminación, tomando las medidas oportunas para evitar derrames de sustancias nocivas de cualquier tipo.
- Los productos procedentes del mantenimiento de la maquinaria, y concretamente los combustibles y los aceites usados, se recogerán convenientemente y se enviarán a centros de tratamiento autorizados, para evitar una posible contaminación del agua o del medio por vertidos accidentales de aceites o cualquier tipo de lubricantes. Igualmente se operará con pinturas, disolventes, envases, productos fitosanitarios, etc. que se realicen en cualquier actuación.
- Los residuos procedentes de la estancia de personal se recogerán y retirarán diariamente una vez finalizados los trabajos. No se abandonará, ni siquiera de forma temporal durante la ejecución de los trabajos, ningún material de desecho como plásticos, botellas, latas, restos en general, etc.

12. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será la responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes, árboles, infraestructuras, equipamientos, mobiliario urbano y demás elementos de propiedad de AVRA por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente pliego. La valoración de estos daños será realizada por el Responsable del Contrato, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de dicha valoración.

13. DEDICACIÓN EN EXCLUSIVA DE MEDIOS

La empresa adjudicataria se obliga a destinar exclusivamente a las prestaciones incluidas en este contrato, el personal, maquinaria, y demás medios que figuran con esta cualidad en el presente encargo. En caso de incumplimiento podrá ser motivo de resolución del contrato.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	21/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

14. MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

Se abonarán a la empresa adjudicataria los servicios realmente prestados y aquellos suministros y prestaciones que se hayan realizado por orden del Responsable de Contrato.

Las certificaciones se realizarán mensualmente y en ellas se detallarán las prestaciones de mano de obra que se hayan realizado durante este periodo, incorporando a la liquidación los suministros, tanto de materiales, como de maquinaria que se hayan realizado de acuerdo con las indicaciones del Responsable de Contrato.

A) MANO DE OBRA

El cálculo de los costes de la mano de obra se ha realizado teniendo en cuenta el acuerdo del Convenio Estatal de Jardinería. En el presupuesto están incluidos: sueldo, pagas extras, pluses, antigüedad y Seguridad Social a cargo de la empresa.
Los costes de las distintas categorías del personal están calculados según dicho Convenio. Se distinguen dos categorías: auxiliares jardineros y encargado. Sumándose la de peón (en función de necesidades del servicio)

A fecha del 1/01/2018:

N.º	Categoría	Antiguedad	Años	Sal. Base mes x14	Antiguedad mes x14	Incentivo mes x12	Paga Extra Acuerdo x1	Transporte mes x11	Vestuario mes x12	Total Año	% seg.soc	Cuota seg.soc.	Coste Total por unidad	Coste total especialidad
1	Encargado	21/12/11	7,04	1.207,66	72,31	100	1.279,98	110,11	33,75	22.015,79	33,5	7.375,29	29.391,06 €	29.391,08 €
4	Aux. jardinero	16/12/11	7,05	1.041,97	72,31	0	1.114,29	110,11	33,75	18.330,44	33,5	6.140,70	24.471,14 €	97.884,57 €
1	Aux .jardinero	01/09/15	3,34	1.041,97	26,16	0	1.068,13	110,11	33,75	17.638,09	33,5	5.908,76	23.546,85 €	23.546,85 €
1	Aux. jardinero	01/06/15	3,59	1.041,97	26,16	0	1.068,13	110,11	33,75	17.638,09	33,5	5.908,76	23.546,85 €	23.546,85 €

Si AVRA demandara más personal del previsto en este presupuesto, se valoraría de acuerdo con los criterios anteriores. Se abonarán únicamente los servicios realmente prestados y justificados con cada certificación de acuerdo a la partida correspondiente.

B) VEHICULOS Y COMBUSTIBLES

A título orientativo y no exhaustivo, la empresa adjudicataria aportará:

- Vehículo tipo PICK UP durante 365 días.
- Vehículo tipo furgoneta, según demanda de AVRA
- Combustibles
- 1 teléfono móvil (encargado)

C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará los materiales, máquinas, herramientas y demás medios que sean necesarios, siempre por indicación expresa previa de la Dirección del Parque Metropolitano, que dará el visto bueno. La cuantía de esos gastos será abonada mensualmente, con la certificación correspondiente, previa

justificación del desembolso efectuado y cargada contra las partidas correspondientes previstas en el presupuesto.

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	22/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

A las cantidades resultantes se le aplicaran los costes indirectos y el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial que figuren en la oferta del adjudicatario y al total se le aplicará el Impuesto del Valor Añadido vigente.

15. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado, según las tarifas aplicables, para la prestación de los servicios especificados en el presente proyecto es el que se detalla a continuación. La distribución de dicho presupuesto podrá ser variada por AVRA en función de las necesidades del Parque y de la mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos. La cuantía estimada de esos gastos será:

	Nº	Meses	Coste
1. EQUIPO HUMANO			
Encargado	1	12	30.311,88
Auxiliar	6	12	150.295,31
Peón	1	2	3.156,57
Seguridad y salud			1.550
SUBTOTAL 1.			**185.313,76 €**
2. SOPORTE, VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES	Reparación elementos AVRA		1.500
	Vehículos		8.784,63
	Combustible		4.332,63
SUBTOTAL 2.			**14.617,26 €**
3. MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	Maquinaria		52.800,21
	Herramientas		
	Materiales		
SUBTOTAL 3			**52.800,21 €**
SUBTOTAL GENERAL			**252.731,23 €**
GASTOS GENERALES			25.273,12 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			15.163,87 €
TOTAL (IVA excluido)			293.168,22 €
21% IVA			61.565,33
TOTAL (IVA incluido)			**354.733,55 €**

GASTOS GENERALES: Se estiman unos gastos generales del 10% del total de los costes.
BENEFICIO INDUSTRIAL: Se estima en un 6%.

Dado que la mano de obra está regulada con arreglo al convenio colectivo de jardinería y que se abonarán a la empresa adjudicataria los servicios realmente prestados y aquellos suministros y prestaciones que se hayan realizado por orden del Responsable del contrato, **la oferta debe limitarse al porcentaje de beneficio industrial y de gatos generales que serán los que completen el importe de la oferta económica.**

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	23/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

ANEXO 1. PLANO SITUACIÓN

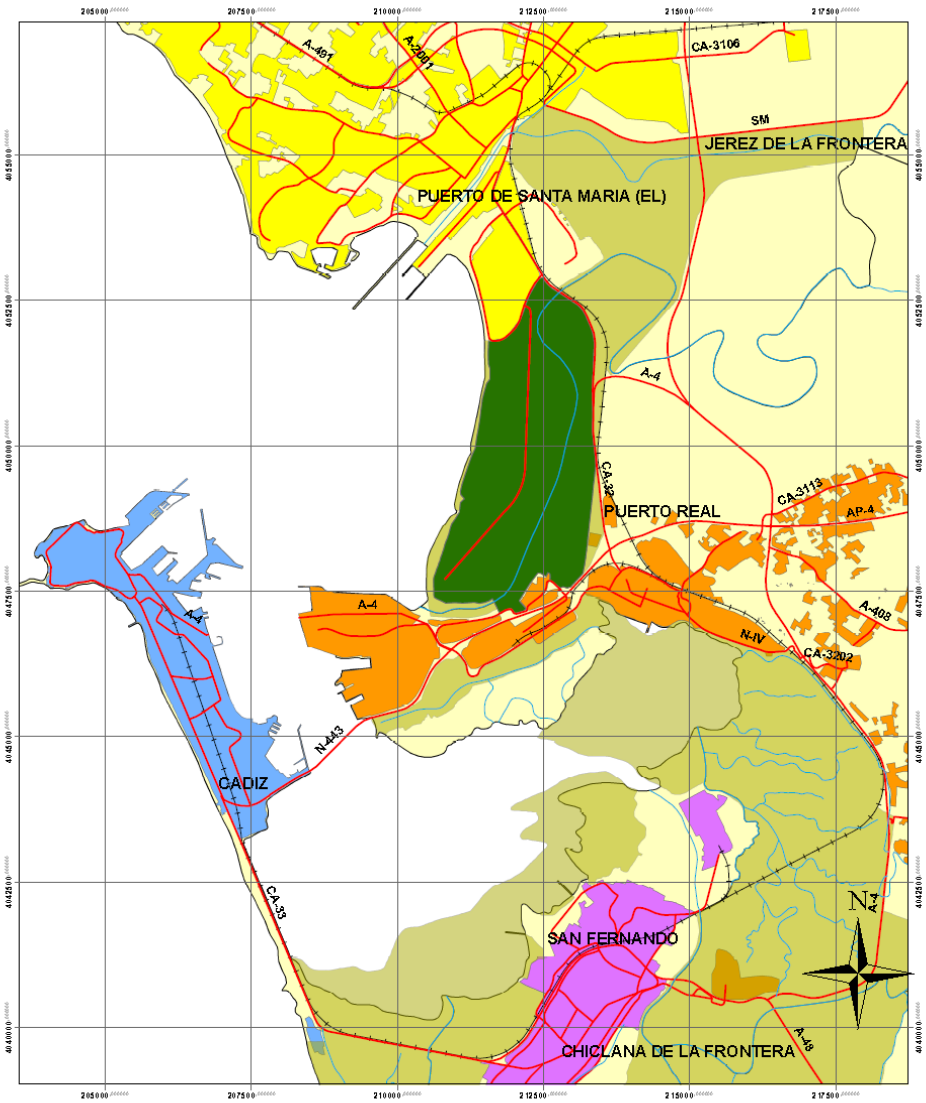

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	24/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Leyenda:

- P.M. Los Toruños y Pinar de La Algaida
- P.N. Bahía de Cádiz
- Ríos
- Carreteras
- Ferrocarril
- Cádiz
- El Puerto de Santa María
- Puerto Real
- San Fernando
- Términos municipales

ANEXO 2. SUPERFICIES FORESTALES

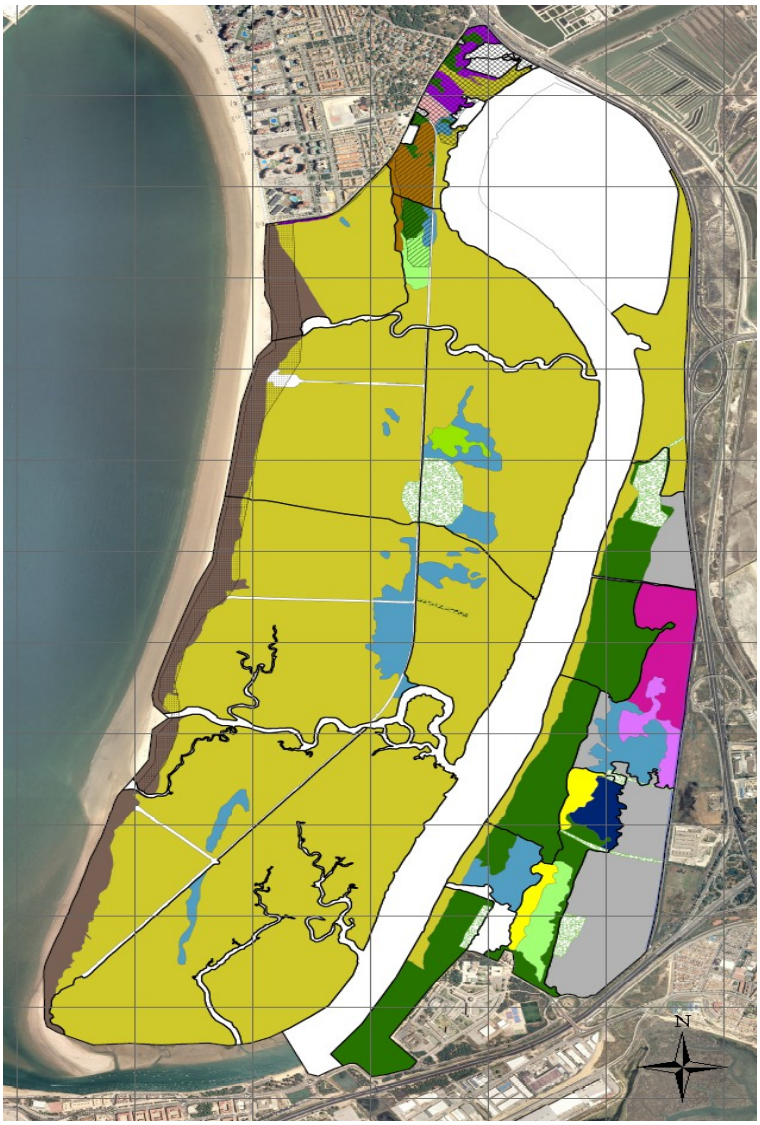

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	25/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

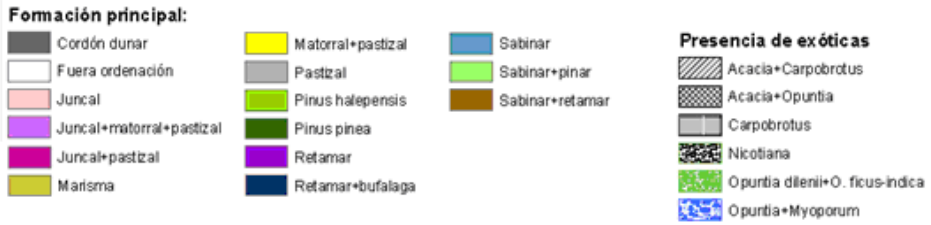

ANEXO3. INFRAESTRUCTUTRAS

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	26/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==

Hidrantes	Accesible vehículos
Miradores y módulos de servicios	Peatonal- no motorizado
Accesos	
Vallado	

Código Seguro de verificación:KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO		FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==	PÁGINA	27/27

KmHd46U94CnxsCLuMl/nMQ==